

Dictan orden de aseguramiento al gobernador Hawkins

Escrito por Redacción

Miércoles, 16 de Septiembre de 2020 15:39 - Última actualización Jueves, 17 de Septiembre de 2020 03:49



Por solicitud de la Fiscalía ordenan al gobernador Everth Hawkins Sjogreen medida de aseguramiento. Al respecto, trascendió que el mandatario dispone de un recurso de apelación del cual va a hacer uso; mientras tanto, desde la Presidencia de la República deberán nombrar a un funcionario encargado.

Tras resolver la solicitud de la Fiscalía, el Tribunal Superior de Bogotá ordenó que el gobernador de la Isla de San Andrés Everth Hawkins deberá afrontar su proceso por las presuntas irregularidades en la firma de millonarios contratos. Y lo hará detenido en su casa.

Everth Hawkins afronta una investigación que arrancó en tres frentes, Contraloría, Procuraduría y Fiscalía, esta última es la responsable de la medida de aseguramiento que hoy lo afecta y que motivó una rápida respuesta a través de las redes sociales del propio y ahora detenido gobernador.

Hawkins aseguró, usando su cuenta de Twitter, que “Fiscalía logra medida de aseguramiento en mi contra, se veía venir! Pero soy absolutamente inocente de todas las imputaciones señaladas! Seguimos a interponer recursos y así demostrar mi inocencia”.

Los presuntos malos manejos pasan por un “contrato de diseño, diagramación e impresión de material publicitario con mensajes de mitigación del covid-19”, explicó la Fiscalía en un comunicado al anunciar la imputación por los delitos de contrato sin cumplimiento de requisitos legales y peculado por apropiación.

Según los investigadores el gobernador, sin justificación, acudió a la modalidad de contratación directa, mientras soportaba la firma de esos contratos en la declaratoria de urgencia manifiesta,

Dictan orden de aseguramiento al gobernador Hawkins

Escrito por Redacción

Miércoles, 16 de Septiembre de 2020 15:39 - Última actualización Jueves, 17 de Septiembre de 2020 03:49

como consecuencia de la pandemia del Covid 19.